



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Segunda Reunión del Comité Asesor

Brasilia, Brasil, 5-8 de junio de 2006

Proyecto de Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria

Autore/s: Seabird Bycatch WG

Acuerdo Sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Grupo de Trabajo Sobre Captura Secundaria

Términos de Referencia y Programa Indicativo de Trabajo

Los siguientes términos de referencia y programa indicativo de trabajo se proponen para su adopción en la 2º Reunión del Comité Asesor, con el fin de crear un Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Albatros y Petreles dentro del marco del Acuerdo.

Términos de Referencia

Tomar medidas tendientes a evaluar y reducir las interacciones negativas entre las operaciones pesqueras y los albatros y petreles. Los esfuerzos orientados a lograr este objetivo comprenden el suministro de información y productos que ayuden a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) y las organizaciones nacionales de ordenación pesquera a evaluar, mitigar y reducir la captura secundaria de albatros y petreles.

En la creación de soluciones para reducir la captura secundaria de albatros y petreles, se deberá tener en cuenta que los enfoques de mitigación no tengan un impacto adverso en otras especies marinas.

Las tareas realizadas por este grupo de trabajo deberían ampliar y mejorar la labor realizada por otros organismos nacionales e internacionales con miras a reducir y mitigar la captura secundaria, y a conservar los albatros y petreles.

Programa Indicativo de Trabajo para el Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria

Desarrollar una estrategia para que ACAP y las Partes ayuden a las OROPs y las organizaciones nacionales de ordenación pesquera a evaluar y reducir al máximo la mortalidad de albatros y petreles relacionada con las pesquerías.

En la medida necesaria para la estrategia, y conforme a las recomendaciones generales del CA2, se adoptarán los siguientes puntos de trabajo:

1. Cotejar la información disponible sobre la distribución forrajera de las especies ACAP y el grado de superposición espacial y temporal con las pesquerías.
2. Revisar y emplear la información disponible sobre distribución forrajera y mortalidad incidental para evaluar el riesgo que representan las operaciones pesqueras para las especies incluidas en la lista de ACAP en las regiones pesqueras, por ejemplo, las OROPs y las ZEE nacionales.
3. Revisar la información sobre medidas de mitigación aplicables a los métodos de pesca, conocidos por afectar a los albatros y petreles. El trabajo inicial se concentrará en los métodos de pesca de palangre pelágicos.

4. Desarrollar productos a efectos de asistir a las RFMO en la reducción de la captura secundaria de aves marinas. Estos productos podrían incluir:
 - el diseño de programas de observación, incluso protocolos para la recolección de datos sobre captura secundaria
 - los métodos de análisis para evaluar la mortalidad
 - las mejores prácticas en materia de medidas mitigadoras.
5. Asistir en la preparación, adopción y ejecución del Plan Nacional de Acción para Aves Marinas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO NPOA), así como en la elaboración de pautas en materia de mejores prácticas.
6. Desarrollar materiales y pautas para asistir a los representantes de ACAP que concurren a las reuniones de las OROPs y otras reuniones pesqueras a incrementar su participación eficaz y el análisis de puntos de pertinencia para ACAP.